



14 de septiembre de 2017

Ref: JBL/IAO/JCM/svp

**“Suministro de vallado tubular sobre new jersey tipo Autoridad Portuaria de Huelva”.**  
Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación del **“Suministro de vallado tubular sobre new jersey tipo Autoridad Portuaria de Huelva”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 6 de septiembre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Jiménez y Carmona, S.A. es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

### ACUERDA

**“Adjudicar a la empresa Jiménez y Carmona, S.A. la contratación del “Suministro de vallado tubular sobre new jersey tipo Autoridad Portuaria de Huelva”, por la cantidad negociada de ciento ochenta y cinco mil euros (182.000,00 €.-), IVA incluido y un plazo de ejecución de tres (3) meses”.**

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: Javier Barrero López

